

**Instrucción 2/2024, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se establece el cierre de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad, el cierre de las distintas Sedes y la declaración del mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de determinados plazos.**

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Rectoral 276/2023 del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación en el BOUNIA de la declaración de días inhábiles en 2024 en el ámbito de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA núm. 23, de 22 de diciembre de 2023), además de las fechas indicadas en dicha Resolución, podrán ser declaradas hábiles o inhábiles otras fechas o periodos en los casos que así se establezca de manera específica, bien para una o varias sedes, bien para un procedimiento o para un conjunto de procedimientos, mediante Instrucción de la Secretaría General.

Por ello, esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como por el Texto refundido de su Ley de creación, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y por sus Estatutos, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio, y en virtud de la previsión contenida en el artículo 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, INSTRUYE en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 25 de abril de 2024,

- INFORMAR que las Sedes de la Universidad Internacional de Andalucía, permanecerán cerradas, además de en las fechas determinadas en la Resolución Rectoral 276/2023, en los siguientes períodos:
  1. Sede del Rectorado en Sevilla permanecerá cerrada del 5 al 9 de agosto y del 12 al 16 de agosto.
  2. Sede Tecnológica de Málaga permanecerá cerrada del 12 al 16 de agosto y del 19 al 23 de agosto.
  3. Sede Santa María de La Rábida permanecerá cerrada del 5 al 9 de agosto y del 12 al 16 de agosto.
- DECLARAR el mes de agosto de 2024 (del 1 al 31 de agosto) como inhábil a efectos del cómputo de plazos en la tramitación de todos los expedientes de contratación de la UNIA y de los procedimientos de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- HACER PÚBLICO EL CIERRE DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS de las sedes de Sevilla, Santa María de la Rábida y Tecnológica de Málaga durante el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2024.



- HACER PÚBLICO QUE DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 1 y 31 DE AGOSTO DE 2024 permanecerá abierta la OFICINA DE REGISTRO de la sede Antonio Machado de Baeza a efectos de correo postal y atención al público.
- INFORMAR que durante estos períodos la documentación que se presente por Registro Electrónico de la Universidad Internacional de Andalucía no se asentará hasta el primer día hábil.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo: María José Trigueros Martín  
Secretaria General

